

Hacer resolución

ID: 1029

exp 2/85

NOMBRE: "DEBESA"

SUPERFICIE: 5 HAS.

COMUNIDAD PROPIETARIA: Vecinos de la Parroquia de Debessa.

TERMINO MUNICIPAL: RIBADEO.



JURADO PROVINCIAL  
DE  
MONTES VECINAIS EN MANO COMUN  
LUGO

En la Ciudad de Lugo a dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de reuniones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, acordó CLASIFICAR el monte "DEBESA" a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expte. 2/85, para la posible clasificación como Vecinal en Mano Común del monte "DEBESA", ubicado en el término municipal de \_\_\_\_\_ y,

RESULTANDO: Que el 11-2-85, el Jurado Provincial, acordó la iniciación del expediente citado, designando como instructor a D. Cosme Rodríguez Minguez.

RESULTANDO: Que el 12-3-85, se dictó providencia por la que se daba comienzo al mentado expediente, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial.

RESULTANDO: Que el 12-3-85, se dictó providencia en relación con el expresado monte, para que se requiriese al Ayuntamiento de Ribadeo a fin de que remitiese:

a) Certificación de la posible inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

b) Certificación de la posible inclusión del monte en el Inventario de Bienes Municipales, y

c) Certificación del posible acuerdo municipal, relativo al Consorcio suscrito con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 12-3-85, se dictó providencia recabando de la Administración Forestal, certificación relativa a si el monte mentado figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 12-3-85, se remitió edicto al Ayuntamiento de Ribadeo poniendo en conocimiento de los posibles interesados la incoación del expediente, al objeto de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que el 15-3-85, se recibió certificación de la Administración Forestal, señalando que el monte NO figura incluido en el Catálogo de los de U.P. de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 12-6-85, se recibió certificación del Ayuntamiento de Ribadeo, en el que se hace constar que el monte citado, figura incluido en el Inventario de Bienes Municipales.

RESULTANDO: Que el \_\_\_\_\_, se recibió certificación del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, en el que se hace constar que el monte \_\_\_\_\_ figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO: Que el 12-6-85, se recibió certificación del Ayuntamiento de Ribadeo, en el que se hace constar que el monte menfado - figura consorciado con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 12-6-85, se recibió certificación del Ayuntamiento de Ribadeo, en el que se hace constar que el EDICTO estuvo expuesto al público desde el día 15 de Abril al 2 de Mayo de 1.985.

RESULTANDO: Que, ni durante el plazo a que hace referencia el resultando anterior, ni con posterioridad se ha presentado reclamación alguna.

RESULTANDO: Que, en el expediente de investigación previa, unido con cuerda floja, - CONCLUSIONES 12-, se dice que, el monte DEBESA, indiviso y sujeto a aprovechamientos vecinales mancomunados, es claramente definible como Vecinal en Mano Común, y así lo entienden los vecinos que, repetidamente, han manifestado a la Administración su deseo de que sea declarada como tal.

RESULTANDO: Que, en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites que establecen la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común, así como, la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vistas las citadas leyes y reglamento, y

CONSIDERANDO: Que, el Jurado Provincial, tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma y tiempo.

Este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y considerandos, acuerda:

CLASIFICAR como Vecinal en Mano Común, el monte de las siguientes características:

Nombre: "DEBESA".

Superficie: 5 Ha.

Pertenencia: Vecinos de la Parroquia de Debesa.

Término municipal: Ribadeo.

Que se emita certificación de la resolución firme de este Jurado, al Registrador de la Propiedad de Ribadeo, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artº 3º del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

*[Handwritten signatures and stamps]*

## DATOS GENERALES

### 1.1. Situación

El monte "DEBESA" está situado en la parte Norte del término municipal de Ribadeo, a unos 10 Kms. de la capitalidad del municipio y próximo a la carretera que, por la costa, une dicha localidad con la de Foz.

### 1.2. Superficie y Límites

La superficie, según croquis, es de 5 Has., siendo - sus límites:

N.- Fincas particulares a monte, de vecinos de Debesa.

E.- Monte en mano común de Villaframil.

S.- Monte en mano común de Vilela.

O.- Fincas particulares a monte de vecinos de Debesa y Cercijido.

### 1.3. Estado Natural

Monte situado en la vertiente norte de la Cordillera Gostera luconse, en las estribaciones del monte Mondigo (575 m.), el más alto de la zona.

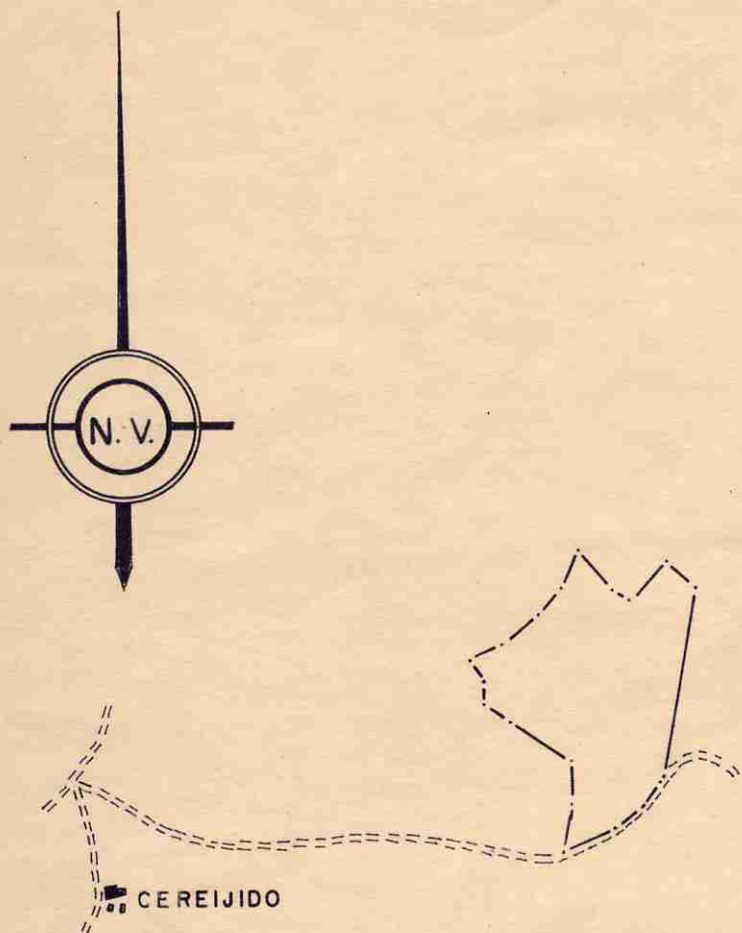
Pendientes pequeñas y cotas extremas de 395 y 250 m. La orientación predominante es la Nordeste.

El suelo es de tipo ranker, por regeneración del primitivo suelo pardo-forestal, que aun se conserva en parte. Está asentado sobre pizarras cámbricas y rocas intrusivas graníticas. Es suelto y bastante profundo.

Las aguas vierten directamente al mar, que se encuentra a menos de 6 Kms., a través de diversos arroyos de cursos discontinuos.

# CROQUIS DEL MONTE DEBESA

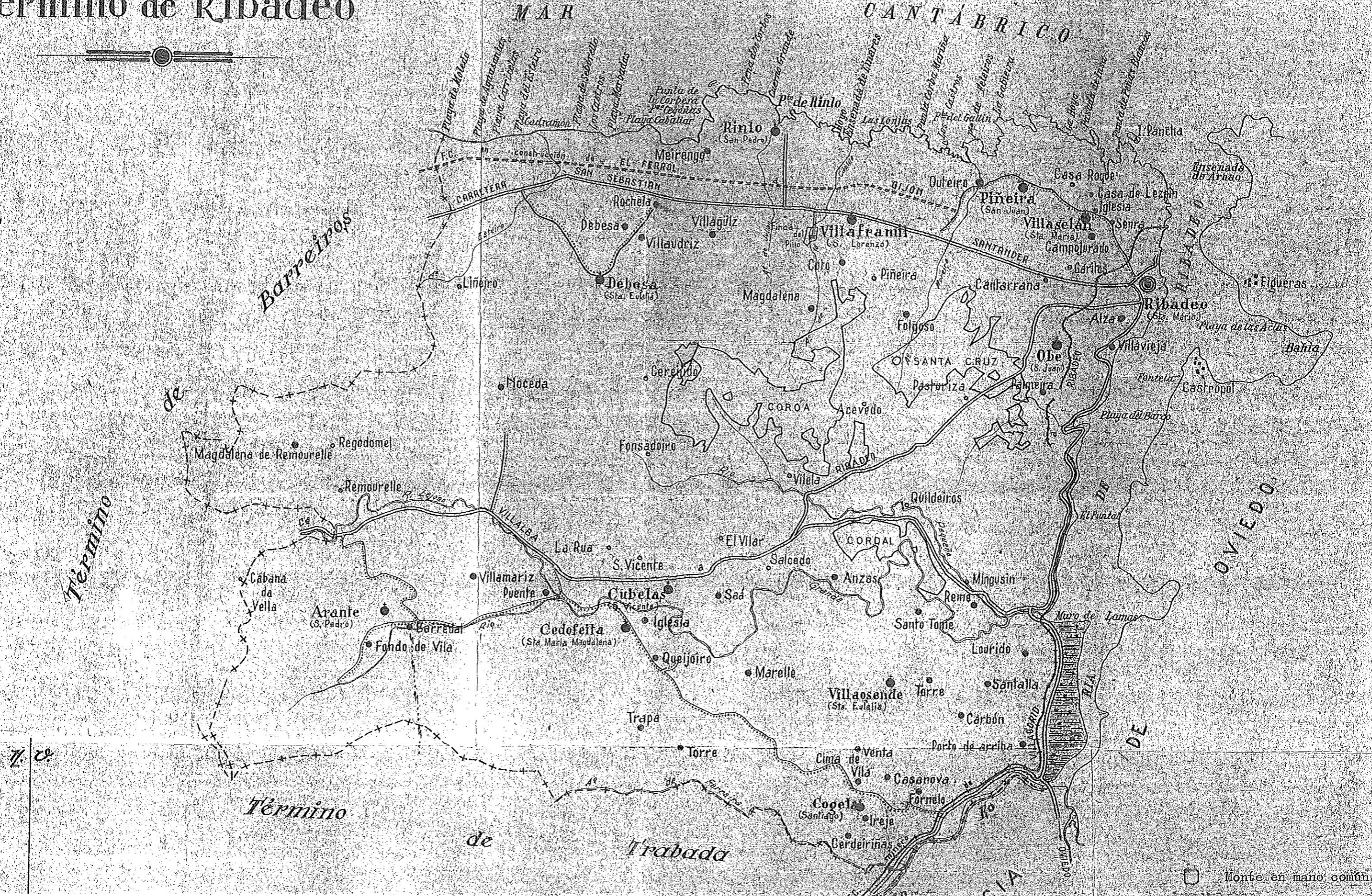
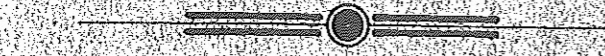
TERMINO MUNICIPAL DE RIBADEO



ESCALA 10.000  
SUPERFICIE 5 Ha.

# PROVINCIA DE LUGO

## Término de Ribadeo



□ Monte en mano común